

## **Presentación de la nueva propuesta de la Ley de cinematografía y el audiovisual**

**Viernes 28 de abril de 2017**

La presentación de la nueva propuesta de la Ley de Cinematografía y el Audiovisual se llevó a cabo el día viernes 28 de abril de 2017 en la sala “Armando Robles Godoy” del Ministerio de Cultura.

La presentación de la nueva propuesta de la Ley estuvo a cargo del Ministro de Cultura, señor Salvador del Solar Labarthe, y del Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO), señor Pierre Emile Vandoorne Romero.

Se inicia la sesión con un saludo formal por parte del director de la DAFO, señalando que este evento forma parte de todo el proceso de socialización de la nueva ley de cine.

El Ministro del Solar señala también que esta presentación es parte de un proceso de discusión pública. Menciona su confianza en que se llegue a consensos, logrando una ley de alcance nacional. El Ministro señala que su tarea como Ministro es tratar de que políticamente se haga realidad esta nueva ley, y que *“estamos ante un proyecto no perfecto pero sí que tiene la capacidad de convertirse en una ley que mejore la capacidad de hacer cine”*.

El director de la DAFO resalta el ámbito participativo de este proyecto, así como de otras discusiones participativas como la de fomento al cine regional o la del plan anual de concursos, en las cuales se recoge la participación de un sector muy activo. En base a los aportes del sector, el Ministerio elabora sus propuestas. Algunos representantes de asociaciones que han estado en las discusiones han solicitado compartir algunas palabras.

Se abre una primera ronda de intervenciones, aclarando que luego de la presentación del texto se dará paso a una nueva ronda de preguntas y comentarios del público en general, tanto el de la sala como los que siguen el evento por el canal web Cultura24.tv. Asimismo, se menciona que se subirá el proyecto de ley a la página web de la DAFO para permitir comentarios. El director de la DAFO señala que *“este es solo el inicio formal del proceso”*.

A continuación se da la palabra a asociaciones de cineastas. Nathalie Hendrickx, de la Asociación de Productores Cinematográficos del Perú, señala que han estado trabajando ya hace casi tres gobiernos en esta ley. Señala que la ley no es perfecta pero cumple con todos los aspectos que permitan el desarrollo de la cinematografía del país. La ley 26370 ha permitido que varios colegas produzcan y distribuyan películas, *“pero necesitamos una ley moderna, con más recursos económicos y que permita insertarnos en la dinámica internacional, para así poder competir con todos los mercados internacionales”*. Señala que se ha llegado a acuerdos importantes entre gremios de distribuidores y cineastas sobre la estructura del fondo, para que este pueda distribuirse de manera equitativa entre todas las partes.

Gabriel Quispe, de la Unión de Cineastas Peruanos, destaca que el anteproyecto ha sido elaborado conjuntamente entre el Ministerio de Cultura y las asociaciones de cineastas, como en el año 2012. Señala que en esa oportunidad el trabajo se prepublicó para que la comunidad cinematográfica y el público en general pudiera conocer el anteproyecto y hacer todos los aportes, comentarios y sugerencias. Señala que *“la esencia de este anteproyecto es crecer”, y “que el cine peruano tenga más recursos y más herramientas para que su desarrollo sea más fluido y menos accidentado”*.

Menciona también que es importante que se produzca más, pero también que se distribuya mejor, y no solamente en Lima, sino a nivel nacional. Celebra que haya productores y distribuidores presentes y sostiene que “hay que hacer concesiones para lograr el gran objetivo”. Finalmente, hace presente el recuerdo del cineasta Jorge Vignati, quien estuvo presente en algunas reuniones de este proceso.

Carolina Denegri, de la Asociación Voluntaria de Cineastas, señala que se trata de una nueva asociación y que desean “*expresar la necesidad de ser parte de la construcción de esta ley*” para no estar al margen de esta discusión.

El director de la DAFO comienza con la presentación del texto, destacando que el compromiso de Cultura con esta norma es “*muy firme*”. Destaca el apoyo de EGEDA (Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales del Perú) que ha sido fundamental. Señala que “*en el proceso de aprobación de una norma se tiene que sustentar por qué la norma ha sido diseñada de tal manera y cuáles son los impactos. Es complicado explicar a gente ajena al sector cinematográfico el por qué de la importancia de esta ley. Es necesario el sustento técnico, económico y de política cultural*”.

El director de la DAFO destaca que otra enseñanza del proceso anterior es que contemplaba muchos aspectos, entre ellos, el problema del fomento de la producción, la preservación del patrimonio audiovisual, y la falta de promoción fílmica (film comisión / la falta de uso del audiovisual como promoción del país). Es decir, era una norma que buscaba tocar varios de estos temas, los cuales luego se redujeron al llegar a la discusión con otros sectores. En ese sentido, el proyecto actual es de fomento de la actividad, vinculado a las producciones cinematográfica y audiovisual. Si bien se menciona la preservación audiovisual o promoción fílmica, no es una norma enfocada en esos temas, sino principalmente en la producción nacional.

Luego se procede a presentar un cuadro que muestra las principales diferencias de la vigente ley N° 26370 y la propuesta normativa de la ley de cine. El anteproyecto ya no solo hace referencia a la cinematografía sino también a lo audiovisual, y abre el ámbito de aplicación para personas naturales.

Asimismo, los criterios de nacionalidad que dificultan la coproducción internacional se flexibilizan. Ello se debe a que no existen líneas recíprocas de coproducción con otros países. También se eliminan los mínimos y máximos de duración, para abrir líneas de apoyo a medimétrajes.

En cuanto al fomento, se mantiene el mecanismo concursable, pero también se crean estímulos directos, lo cual permite establecer mecanismos de apoyo para la promoción y la distribución de obras peruanas en circuitos comerciales o alternativos.

En la actualidad, los concursos se financian con asignación presupuestal anual, pero esta puede variar cada año. Por ello, el anteproyecto crea el Fondo de fomento de la cinematografía, cuya principal fuente sería un aporte equivalente al 5% de las entradas a la sala de cine (ya no el impuesto municipal existente, equivalente al 10% de las entradas de cine). Esta cifra es fruto de un consenso trabajado entre las asociaciones de productores, distribuidores y exhibidores.

El proyecto concibe un tiempo mínimo de permanencia en salas por una semana. Asimismo recoge la cuota de exhibición establecida en los Tratados de Libre Comercio. En los TLCs, el Perú se reserva una cuota de programación hasta en un 20%, dependiendo de las programaciones, infraestructura, entre otros factores.

Finalmente, la propuesta otorga potestad fiscalizadora al Ministerio de Cultura sobre las obligaciones derivadas de los mecanismos de fomento de la Ley.

El Ministro del Solar señala que esta es una discusión abierta. Se busca que la nueva ley de cine se pueda aprobar en esta misma legislatura. El Ministro del Solar pasa a retirarse.

El director de la DAFO señala que el artículo 6° del Anteproyecto reemplaza al artículo 3°, que define la nacionalidad de una obra. En la ley actual hay seis condiciones, mientras que en el anteproyecto hay cinco, que son casi las mismas; se retira una que es la obligación de que la película sea en castellano. Se deja a criterio de los directores y productores. Además, se reemplazan los porcentajes del personal técnico y artístico por una participación mayoritaria. Se crea una excepción para director peruano únicamente en caso de coproducción minoritaria.

Se inicia la ronda de preguntas. Roberto Barba señala que si la idea es que se promueva la producción peruana, entonces las cinco condiciones son muchas. Solo debería haber una. El director de la DAFO responde que, para que la obra siga siendo peruana, debe cumplir tres de las cinco, salvo que el acuerdo de coproducción establezca otra cosa. En casos de coproducción, las partes ponen sus reglas y son diferentes a los de la ley peruana. Donde no haya convenio, entonces se debe solicitar excepción, siempre y cuando se cumplan tres de cinco condiciones y no puede ser menos de 20% la participación minoritaria.

Roberto Barba repregunta si se tienen que cumplir las cinco condiciones. El director de la DAFO responde que si hay convenio, en el convenio se mencionan las excepciones. Si no hay convenio, deben cumplirse tres de las cinco condiciones.

El director de la DAFO señala que gran parte de las decisiones del Anteproyecto se han tomado considerando el diálogo, correos y cartas formales. Explica el Fondo de fomento cinematografía, compuesto por el 5% de entradas a salas de exhibición. En el 2015, de 131 complejos a nivel nacional, 69 están en 26 municipalidades de Lima (que suman 74% de las pantallas del país y 67% de recaudación). Por ello se busca la eliminación del 10% de municipalidades y se busca reemplazarla por el 5% del Fondo. Natalia Ames, coordinadora de la DAFO, interviene precisando que el 30% del fondo estará destinado a incentivar la actividad cinematográfica de manera descentralizada. Las cifras han sido extraídas del estudio de la Universidad del Pacífico.

El director de la DAFO señala que el tiempo mínimo de permanencia en salas será de una semana, y que la continuidad será de acuerdo a los contratos que se deberán firmar con las salas exhibidoras. Por otro lado, se menciona que la cuota de exhibición está amparada por acuerdos o tratados bilaterales o unilaterales, pudiendo ser aprobada mediante decreto supremo teniendo en cuenta los criterios establecidos en dichos acuerdos o tratados. Dicho decreto se aprobaría cada año.

Sobre algunas propuestas complementarias, el director de la DAFO menciona el patrimonio audiovisual (hay estudios preliminares, legislación comparada y perfil de proyecto de inversión, y se encuentra pendiente la articulación con el IRTP) y promoción fílmica (se tienen estudios preliminares, reuniones sectoriales, participación en mercados internacionales, reunión con PROMPERÚ). Queda pendiente conformar un grupo de trabajo para elaborar una propuesta de marco normativo para la promoción fílmica.

Se hace referencia al camino que tomará la norma para ser aprobada. El director de la DAFO señala que nos encontramos en una etapa de recopilación de aportes de la ciudadanía y de otros sectores. La versión actualizada será publicada en [www.dafo.cultura.pe](http://www.dafo.cultura.pe) una vez terminada la sesión. Luego de la sistematización y la elaboración de la exposición de motivos, el anteproyecto pasa a la Comisión de Coordinación Viceministerial (todos la aprueban técnicamente) y a la Presidencia del Consejo de Ministros, donde se discute a nivel político, y luego va al Congreso. Se señala que se sigue apuntando a la actual legislatura.

Sigue la ronda de preguntas. Fernando Soriano pregunta si ya existe una estrategia para la eliminación del impuesto municipal. El director de la DAFO responde que la norma deroga el 10% del impuesto municipal. La creación de impuestos dirigidos no gusta, y en eso radica la dificultad del texto. En esta propuesta se crea el aporte y se está pidiendo mantener las 2008 UITs que contempla la Ley vigente.

Luis Llosa señala que el énfasis del actual texto está en lo que haremos una vez que la obra cinematográfica ya existe. Precisa que el énfasis debería estar en las formas para tener más recursos. Comenta el éxito de la ley de cine de República Dominicana. Se hacían 3 películas al año, ahora se hace 30. Lo esencial de esta ley, señala Llosa, es que en República Dominicana se creó una norma mediante la cual todas las empresas (no solo radiodifusión) pueden deducir hasta el 25% de impuestos para invertirlo en una película, si el proyecto califica. Esto ha creado una efervescencia en la industria cinematográfica dominicana. La universidad de Oxford ha hecho un estudio para ver las consecuencias económicas del caso dominicano. En República Dominicana invierten entre 1 y 3 millones de dólares por película. En Perú podría plantearse un 10 o un 15% deducible para empresas para hacer películas. En el Ministerio de Economía y en el Congreso, los peruanos ven favorablemente una propuesta como la dominicana.

El director de la DAFO responde que en el actual proyecto de ley se han retirado los artículos referidos a beneficios tributarios porque ya se está trabajando este tema desde el Ministerio de Cultura en una nueva norma sobre exoneración de impuestos por inversión en actividades culturales (norma de incentivos a la cultura).

Cecilia Gómez La Torre (de Tondero distribución) habla sobre distribución internacional. Sorprendentemente las películas dominicanas han comenzado a ser requeridas, pero en Perú no hemos tenido una presencia fuerte en los pabellones internacionales. Es el momento para que Perú crezca nacional e internacionalmente.

Eduardo Cayo (de la DFP) pide que el sector lea la ley con acuciosidad. También sugiere poner candados a ciertas cosas. Por ejemplo, en el caso de los estímulos directos. Sugiere que hay cosas que tiene que estar en la ley y no en el reglamento. La ley va a evitar corrupción o debería evitarla. Por último, señala que “hay que actuar en bloque, no dispararnos por nuestro lado”.

El director de la DAFO responde que hay que incluir aquello que estamos facultados de hacer, y mas bien poner los candados por reglamento (que se puede modificar mediante decreto supremo). Sobre los estímulos directos, los candados deben estar en el reglamento y no en la ley. Un ejemplo de un candado que no funciona es nombrar a jurados por sorteo público, lo cual complica a los jurados internacionales de prestigio. No sabíamos del problema de la ley hasta su aplicación. Por ello es mejor poner algunas cosas en el reglamento (porque es más fácil modificarlos).

Ante la pregunta de Francisco Adrianzén sobre una ley general de cinematografía o por qué no se propone la creación de una cinemateca, el director de la DAFO responde que la cinemateca nacional amerita su propia norma. Por otro lado, Adrianzén pregunta

cómo se llevará a cabo el mecanismo de consulta y si se aplicarán todas las recomendaciones. El director de la DAFO señala que no se pueden incorporar todas las recomendaciones que se reciban, pero sí se ofrece responder y evaluar todas.

El señor Sergio García (mediante la web) pregunta cuántas UITs al año se separan para adquisiciones. El director de la DAFO responde que no se ha establecido ese punto en la norma, que en todo caso se incluiría en el reglamento. Solo establece la coordinación con TVPerú. No es una obligación ceder las obras financiadas por el Fondo a TVPerú o que TVPerú las adquiera. Pero sí se quiere impulsar las obras nacionales en TVPerú. Sí hay intención de TVPerú de acercarse a la industria. En ese sentido, eliminar los límites de duración de las obras permite impulsar telefilms y pilotos.

Silvio Ángeles y Natalia Grandez preguntan sobre la protección de derechos laborales de actores y personal técnico. El director de la DAFO responde que dichos derechos están contemplados en la Ley del Artista, vigente desde hace diez años, y que en este momento existen diversos proyectos normativos que buscan modificarla.

Esteban Díaz (de la asociación Realizadores de Cine Peruanos) lee un comunicado de su gremio en el que agradece a la DAFO y apoya la ley, proponiendo lo siguiente:

- La nueva ley debe crear un concejo de cine y audiovisual compuesto por miembros del Ministerio de Cultura y de los gremios existentes, como otras cinematografías del mundo.
- Apreciamos que las últimas versiones incluyan el desarrollo en regiones, pero la ley debe decir explícitamente que este apoyo es para los cineastas que viven y desarrollan su actividad en regiones.
- Todos los concursos de cine deberán tener una versión exclusiva para regiones. Los titulares de los proyectos deberán vivir y desarrollar su actividad en las regiones.

Carolina Denegri de la AVC pregunta si luego de todas las consultas habrá un espacio de discusión posterior y por cuánto tiempo. El Director de la DAFO responde que si se desea otra reunión de socialización, se puede organizar. Aunque resaltó que la intención es sacar la nueva ley de cine en esta legislatura.

José Perla, del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), señaló que ha sido invitado por Hugo Coya, quien envía sus saludos. Perla señala que *“es un momento histórico para recordar. Hace 45 años se aprobó la ley de cine del gobierno de Velasco. Hace 25 años se acabaron los incentivos de esa ley, durante el gobierno de Fujimori. Es momento de experimentar con normas legales que fueron deficientes, pero que sirvieron para mantener el sueño. Las leyes no van a cambiar la realidad, ninguna puede por sí sola. Las personas cambian. IRTP enviará aportes”*.

Tito Aguilar señaló que la preocupación del productor nacional es recuperar su inversión. Por ello se pregunta si cabe la posibilidad de que las películas peruanas estén exoneradas de ese 5% del costo de la entrada. El director de la DAFO responde que en el texto se contempla que todas las películas, peruanas o no, paguen el aporte, pero que se considerará esta sugerencia.

Luis Llosa pregunta cuánto es el monto con el que se contaría en base al aporte del 5%. El director de la DAFO responde que se trataría de alrededor de 25 millones de soles anuales. Colombia recauda más o menos 8 millones de dólares.

Christian Bonneff de UIP pregunta si se socializará el reglamento de la ley, el cual debe asegurar un trato igualitario para películas peruanas y extranjeras. El director de la DAFO responde que la elaboración del reglamento se llevará a cabo de manera

participativa. Pero señala que no todo debe estar en el reglamento, porque de lo contrario se demoraría mucho en cambiarlo, permitiendo las directivas mayor flexibilidad. Por ello, por ejemplo, lo referido a los concursos cinematográficos estará expuesto en directivas.

Roberto Barba pregunta si la DAFO ha podido conversar con las municipalidades y sus opiniones sobre la derogación del impuesto del 10%. Asimismo, menciona que con miras a la Film Commission, se debería tener reuniones con gobiernos locales y regionales. El director de la DAFO responde que el impuesto representa una parte mínima del presupuesto de las municipalidades, pero que igual le preocupa a las municipalidades que se les quite este ingreso. Señala que sería bueno acercarse más a las municipalidades y los presidentes regionales, y que se ha tenido reuniones con SUNAT.

Coco Prado, asistente de dirección, pregunta si todo lo laboral va a ser trabajado por la ley del artista, y si la DAFO podrá participar en su elaboración. El director Vandoorne responde que es una ley laboral y que DAFO no puede intervenir en materias que no sean sus competencias. Si hay preocupaciones laborales, el sector puede hacerlas llegar a la DAFO y se las remitirá al Ministerio de Trabajo o a la comisión de trabajo del Congreso. La DAFO sabe que actualmente existen dos proyectos de ley de una nueva ley del artista.

Jaime Campos señala que la ley del artista vigente no necesariamente es solo laboral, sino que también tiene un capítulo de derechos de autores. El director de la DAFO menciona que se realizará una socialización de la ley vigente para conocimiento del sector.

Nelson García pregunta sobre el archivo cinematográfico, siendo el Perú uno de los pocos países que no cuenta con una cinemateca nacional. El director de la DAFO responde que los estímulos automáticos están destinados a, por ejemplo, financiar cinematecas, y que se trabajará en un marco normativo adicional sobre preservación cinematográfica.

Carolina Denegri pregunta cuál es el ámbito de aplicación de la ley. Señala que en base al título, la definición podría no abarcar todo lo que abarca el cine en la actualidad. El director de la DAFO señala que se definirá qué se entiende por audiovisual y responde que la apertura del ámbito audiovisual involucra otras dinámicas (por ejemplo, las series web, o las series animadas de cinco minutos). Además hay un artículo que menciona a los servicios digitales de exhibición.

Elito Pfelman precisa que hoy en día la situación es global, y que actualmente se aprecia la falta de coproducciones y fomentos de otros países para que vengan a producir en el Perú, y que las producciones internacionales se terminan yendo a otros países. Por ejemplo, Brasil tiene leyes de impuestos especiales. Se pregunta qué está haciendo el gobierno y el ministerio para abrirse al mundo. El director de la DAFO señala que el texto responde a ese tema, y que se trabajará en un marco normativo adicional para la creación de una Film Commission. Buscamos plantear nuevos criterios sobre coproducciones internacionales y la exportación de servicios audiovisuales peruanos. Por ejemplo, en el tema de animación, sabemos que nuestros fondos no son competitivos y que es difícil ser mayoritario en cierto tipo de proyectos.